

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto No.	0693
Radicado:	760001311001220210000100
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	ISLENA RODRIGUEZ GONZALEZ – MATEO MUÑOZ RODRIGUEZ
Demandado:	CESAR IVAN MUÑOZ GOMEZ
Tema y subtemas:	APRUEBA LIQUIDACION DEL CREDITO Y REQUIERE EMPLEADOR

Vencido el término del traslado de la liquidación del crédito practicada por la Secretaría, sin que fuera objetada por ninguna de las partes, el Despacho la aprueba.

Por otra lado, la parte ejecutante solicita requerir a la Compañía Suramericana de Seguros – SURA, para que informe sobre los depósitos o pagos realizados hasta el momento por el Proceso de ejecutivo de alimentos, a lo que se accede, y en consecuencia SE ORDENA OFICIAR a la Compañía Suramericana de Seguros – SURA, con el fin de que relacione los descuentos y depósitos realizados a la fecha de la respuesta en el presente proceso, producto de la medida de embargo que recae sobre los dineros que percibe el ejecutado, señor CESAR IVAN MUÑOZ GOMEZ. Por secretaria librar el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(3)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 000e7abda6bb3907f17d1d42a021b69783f720f2cfb719be0c49e88886a0aab2

Documento generado en 17/03/2023 02:32:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>